



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0188/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

10 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/073/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección Administrativa y Financiera de la FP-UNA, en el cual solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa PETROPAR.

La nota SGGC/UCC N° 645/2025, de la empresa PETROPAR, de fecha 06/03/2025, en la que solicita el pago de la factura N° 002-001-0003476, conforme a los servicios prestados a ésta Institución.

El Memorando DAD/13/2025, del Jefe, Lic. Luis Cubilla, del Departamento Administrativo de la FP-UNA, en el que solicita el pago por el consumo de combustible correspondiente al mes de Febrero/2025.

La Resolución N° 1336/2024 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), para la Implementación del uso del sistema de suministro de combustible mediante la TARJETA PETROPAR.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario
La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de cuatro millones quinientos noventa y ocho mil setecientos diez (G. 4.598.710) exento de IVA, a la empresa PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), según factura N° 002-001-0003476, a imputar el pago al Objeto de Gasto 361 - Combustibles.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

